



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
GRUPO DE CONTRATOS

GS -2023

REGI8 – GRUCO -29.25

Soledad, 14 de marzo de 2023

Señores
Oferentes
Ciudad

Señor
Mayor **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud – N°8 (E)

Señores
Comité de Adquisiciones RASES 8

Asunto: Informe Consolidado proceso PN RASES 8 – DEMAG MIC-023- 2023

De manera atenta colocamos en conocimiento la revaluación emitida por parte de los comités evaluadores Técnico y económico al oferente **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS** dentro del proceso PN RASES 8-DEMAG MIC-023-2023 que tiene por objeto, "PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) COMPRENDIDAS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA..", Cabe mencionar que dicho oferente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, por lo cual se procede a publicar el consolidado final de las evaluaciones así:

Los informes **DETALLADOS** de verificación Técnica, Económica y jurídica se encuentran adjuntos al consolidado de la siguiente manera:

OFERENTES	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA
CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS	CUMPLE	REQUERIMIENTO	CUMPLE

Atentamente,

CT. RAUL RAMIREZ RAMIREZ

JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO RASES 8 (E)

CT. MICHAEL PUELLO BENITOREBOLLO

JEFE DE CONTRATOS DE LA RASES N°8

AV Circunvalar Nro. 45-124
deata.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 5

Página 1 de 1

Aprobación: 14/11/2022

Fiel copia del original juranis.jimenez



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA



APRES-UPRES - 3.1

Santa Marta, 13 de marzo de 2023

Señor (a) capitán
MICHAEL ALEXANDER PUELLO BENITOREBOLLO
Jefe Grupo Contratos
Barranquilla

Asunto: informe de evaluación jurídica proceso PN RASES 8 DEMAG MIC 023-2023

Respetuosamente me dirijo a mi Capitán, para informar el proceso de evaluación jurídica realizada al proceso de contratación por mínima cuantía No. PN RASES 8 DEMAG MIC 011-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD PARA SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) COMPRENDIDAS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA", evaluando la propuesta del proceso de la referencia, presentada por parte de la señora IRINA JOSÉ VANEGAS PALACIO identificada con cédula de ciudadanía No. 57430183, en nombre de CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS NIT No. 900520510-0, efectuándose la verificación de los soportes requeridos así:

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.	X	
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente	X	
3	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X	
4	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	X	
5	La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal	X	

6	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario	X	
7	Certificación Bancaria vigente	X	
8	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario No 2) relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II	X	
9	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II	X	
10	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. (diligenciar formulario No 4) relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II	X	
11	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X	
12	Formulario de Seguridad y Salud en el Trabajo	X	
13	Formulario de confidencialidad	X	

Las consultas fueron realizadas en los siguientes sistemas:

1. Página Web <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-juridica> Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR.
2. Página Web <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> Sistema de antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.
3. Página Web <http://www.procuraduria.gov.co/> Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI.
4. Página Web <http://www.rues.org.co/RUES> Web/Consultas Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio.

Según la verificación y evaluación realizada, se evidencia que el proponente la IRINA JOSÉ VANEGAS PALACIO identificada con cédula de ciudadanía No. 57430183, en nombre de CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS NIT No. 900520510-0 **CUMPLE** con los requisitos mínimos habilitantes solicitados en la parte jurídica del PROCESO DE CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA PN RASES 8 DEMAG MIC 023-2023.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Jose Luis Velasquez Avilez
 Grado: Subintendente
 Cargo: Sustanciador (A)
 Cédula: 1068583083
 Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Magdalena
 Unidad: Departamento De Policia Magdalena
 Correo: jose.velasquez7576@correo.policia.gov.co
 13/03/2023 6:49:43 p. m.

GS-2023-016645-DEMAG

GS-2023-016508-DEMAG

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original juranis.jimenez

Fiel copia del original juranis.jimenez



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
JEFATURA ADMINISTRATIVA MAGDALENA



UPRES-JEFAD - 3.1

Santa Marta, 14 de marzo de 2023

Capitán
MICHAEL ALEXANDER PUELLO BENITOREBOLLO
Jefe Grupo Contratos RASES 8
Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad
Barranquilla – Atlántico

Asunto: Verificación Económica oferente CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS - CEHOCA, Proceso PN RASES 8 DEMAG MIC 023-2023

De manera atenta me permito remitir al señor Capitán, Informe de Verificación Económica realizado a la propuesta presentada por el oferente **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS - CEHOCA** identificada con NIT No. 900.520.510-0; dentro del proceso de mínima cuantía Nro. **PN RASES 8 DEMAG MIC 023-2023**, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) COMPRENDIDAS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**.

Se procede a la Verificación económica del oferente; **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS - CEHOCA** identificada con NIT No. 900.520.510-0, que de acuerdo a las ofertas económicas presentadas en el proceso de contratación en mención, el miembro del comité verificador procede a verificar los requisitos de orden económico de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la designación otorgada por el delegatario contractual, así:

OFERTA ECONOMICA PRESENTADA POR CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS – CEHOCA:



CEHOCA

CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S.

ANEXO No. 2

OFERTA ECONOMICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8
Ciudad.

El suscrito IRINA JOSE VANEGAS PALACIO, obrando en nombre y representación de CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S., de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por LA RASES, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios y/o bienes correspondientes previstos en el pliego por un valor total que se discrimina así:

ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA	VALOR A OFERTAR INCLUIDO IVA
1	CIRUGIA PEDIATRICA	\$ 131 293,50	\$ 131 293,50
2	ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	\$ 160 563,50	\$ 160 563,50
3	GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	\$ 102 810,00	\$ 102 810,00
4	REUMATOLOGIA PEDIATRICA	\$ 160 563,50	\$ 160 563,50
5	NEFROLOGIA PEDIATRICA	\$ 188 372,00	\$ 188 372,00
6	NEUMOLOGIA PEDIATRICA	\$ 144 130,00	\$ 144 130,00
7	NEUROLOGIA PEDIATRICA	\$ 138 372,00	\$ 138 372,00
8	UROLOGIA PEDIATRICA	\$ 177 810,00	\$ 177 810,00
9	ORTOPEDIA PEDIATRICA	\$ 140 169,50	\$ 140 169,50
10	OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA	\$ 71 686,00	\$ 71 686,00
11	ONCOLOGIA PEDIATRICA	\$ 160 563,50	\$ 160 563,50
12	NEUROCIRUGIA PEDIATRICA	\$120 000,00	\$120 000,00
13	CARDIOLOGIA PEDIATRICA	\$ 144 130,00	\$ 144 130,00
14	CONSULTA PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIADA PEDIATRICA	ISS 2001+35%	ISS 2001+35%
PROCEDIMIENTOS			
15	CIRCUNCISION SOD (216)	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
16	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
17	HERNIORRAFIA INGUINAL INDIRECTA SOD (84)	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
18	HERNIORRAFIA INGUINAL ENCARCELADA SOD (84)	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
19	HERNIORRAFIA INGUINAL CON INJERTO O PROTESIS SOD	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
20	REPARACION BILATERAL DE HERNIA INGUINAL DIRECTA SOD (84)	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
21	REPARACION BILATERAL DE HERNIA INGUINAL INDIRECTA SOD (84)	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
22	REPARACION BILATERAL DE HERNIA INGUINAL CON UNA PROTESIS SOD	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
23	REPARACION BILATERAL DE HERNIA INGUINAL CON DOS PROTESIS SOD	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
24	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA SOD (84)	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%



Calle 22 N° 15-32
Barrio Alcazares



www.cehoca.co



CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S.

25	HERNIORRAFIA FEMORAL O CRURAL ENCARCELADA SOD (84)	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
26	HERNIORRAFIA FEMORAL O CRURAL POR DESLIZAMIENTO SOD (84)	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
27	REPARACION BILATERAL DE HERNIA CRURAL CON INJERTO O PROTESIS SOD	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
28	HERNIORRAFIA BILATERAL FEMORAL O CRURAL REPRODUCIDA SOD (84)	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
29	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA SOD (84)	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
30	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA REPRODUCIDA (84)	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
31	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA CON PROTESIS (84)	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
32	HERNIORRAFIA UMBILICAL SOD (84)	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
33	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA SOD (84)	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
34	HERNIORRAFIA UMBILICAL CON PROTESIS SOD	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
35	HERNIORRAFIA ISQUIÁTICA SOD (84)	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
36	HERNIORRAFIA ISQUIORRECTAL SOD (84)	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
37	HERNIORRAFIA LUMBAR SOD (84)	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
38	HERNIORRAFIA OBTURADORA SOD (84)	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
39	REPARACION DE HERNIA DIAFRAGMATICA VIA ABDOMINAL SOD (84)	ISS 2001+35%	ISS 2001+34%
40	OTRAS AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LAS SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS COMPRENDIDAS EN EL ACUERDO NO 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL	ISS 2001+65%	ISS 2001+65%
41	LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS	ISS 2001+65%	ISS 2001+65%
42	INSUMOS Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS	VC+30%	VC+30%

El valor total de contrato se mantiene en \$ 116.000.000

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE : CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S

NIT o C.C.: 900520510-0

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: IRINA JOSE VANEGAS PALACIO

Conclusiones:

De acuerdo a lo anteriormente relacionado, al verificar los requisitos de orden económico del oferente – CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS - CEHOCA identificada con NIT No. 900.520.510-0; este no superó el precio techo y **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones y con las exigencias y requisitos que rigió el presente proceso de contratación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Diego Armando Vega Deleon
Grado: Auxiliar Para Apoyo Seguridad Defensa34
Cargo: Auxiliar Para Apoyo Seguridad Defensa34
Cédula: 1082960587
Dependencia: Jefatura Administrativa Magdalena
Unidad: Departamento De Policia Magdalena
Correo: diego.vegad@correo.policia.gov.co
14/03/2023 9:38:07 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original juranis.jimenez



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDLANEA
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES DE SALUD

No. S-2023-

/UPRES-JEFAD- 29.25

Santa Marta, D. C. T. H., 13 marzo de 2023

Señor capitán

MICHAEL PUELLO BENITOREBOLLO

Jefe Contrato Regional de Aseguramiento en Salud No 8

Avenida Circunvalar Nro. 45-124 Soledad Atlántico.

Barranquilla Atlántico.-.

Asunto: Informe de Verificación Técnica PN RASES 8 DEMAG MIC 023-2023.

Una vez realizada la verificación técnica de los documentos anexos y cargados dentro de la plataforma y en el periodo estipulado por los oferentes:

- **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS NIT 900520510-0**

Cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) COMPRENDIDAS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA" dentro del proceso PN RASES 8 DEMAG MIC 023-2023, el informe arroja el siguiente resultado:

CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS NIT 900520510-0**ESPECIFICACIONES TECNICAS****UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 8****VERIFICACION TECNICA**

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE		
CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS		
NIT 900520510-0		
REQUISITOS TECNICOS		
ÍTEM	TIPO DE DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos o copias de contratos, celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas en cualquier tiempo, cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. 	CUMPLE

	<p>• La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono.</p> <p>NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.</p> <p>En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismo les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.</p>	
2	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde certifique que su personal cumple con los estudios necesario para prestar los servicios requerido por la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en las especialidades solicitadas según el objeto del presente estudio, cabe aclarar que los diplomas, actas de grado y de más estudios realizados deberán reposar en la oficina de talento humano de la entidad seleccionada.	CUMPLE
3	<p>El proponente presentará en documento anexo firmado por el representante legal, las características que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial) • Entrega de instrucciones para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. • Anexar el Portafolios de servicios, incluyendo en este el modelo de atención y capacidad instalada. 	CUMPLE
4	RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud. Sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud. En el RETHUS se señala también la información sobre las sanciones del talento humano en salud que, según el caso, reportan los Tribunales ético-disciplinarios del área de la salud, autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen las funciones públicas. Por este motivo el profesional debe estar inscrito en el sistema antes mencionado.	CUMPLE
5	Capacidad operativa: El oferente deberá anexar certificación debidamente firmada por el representante legal, donde manifieste que cuenta con los equipos, maquinaria, instalaciones, recurso humano y demás elementos necesarios para la prestación de los servicios especializados en laboratorio clínico para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Magdalena.	CUMPLE
6	El oferente deberá presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial De Prestadores de Servicios de Salud o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación (Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social)	CUMPLE
7	OPORTUNIDAD DE ACCEDER AL SERVICIO: PARA LA ASGNACION DE CITAS, la OPORTUNIDAD: Es obligación del contratista tener una oportunidad, en CINCO (5) días hábiles.	CUMPLE
8	INSTALACIONES: El oferente deberá contar con instalaciones que cumplan con las normas sanitarias para el suministro de medicamentos y demás requisitos que garanticen la óptima conservación de los medicamentos teniendo en cuenta que algunos requieren refrigeración o almacenamiento especializado de igual forma se establece la prohibición absoluta de entregar medicamentos cuya vida útil haya expirado	CUMPLE
9	La PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) se realizará en las instalaciones propias de la IPS contratada.	CUMPLE
10	Aportará mediante certificación firmada por el representante legal la dirección de la institución o del profesional con los números telefónicos para ser contactados en casos de requerirlo.	CUMPLE
11	El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrarreferencia.	CUMPLE

12	El oferente deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como la normativa vigente para el manejo de desechos comunes sólidos, así como de desechos intrahospitalarios sólidos y líquidos de acuerdo con la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio de ambiente. Por lo anterior el oferente deberá presentar los siguientes documentos: • PGRSH actualizado (decreto 1076) • Registro de generación de residuos generados en la atención en salud (link IDEAM). (si aplica) • Actas de incineración de residuos	CUMPLE
13	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o Subespecialistas. Informará mediante certificación firmada por el representante legal.	CUMPLE
14	El oferente deberá cumplir a la hora de la generación del cargue de las facturación electrónica, con lo consignado en la Circular 022 del 19 de abril 2021 y guía de facturación electrónica código: GF-GU-06 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (proceso de resección en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito emitidas por los proveedores y contratistas).	CUMPLE
15	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6, del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la resolución 1111 de 2017, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia 2018 y cierre en la vigencia 2019, finalmente los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique. En el momento de la postulación de la oferta, mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada en la resolución 1111 de 2017 (técnico, tecnológico, profesional y/o especialista), certificara el cumplimiento del requerimiento, de igual forma diligenciara y anexara el formulario No. 05(sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo), lo anterior será verificado por el comité evaluador técnico designado para el presente proceso de contratación.	CUMPLE
16	Una vez adjudicado el presente proceso de contratación el futuro contratista se compromete a enviar archivo plano en Excel donde se discrimine cada uno de los CUPS con sus respectivos valores a la tarifa contratada.	CUMPLE
17	El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el comité técnico.	CUMPLE
18	El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formulario No.8 Acuerdo de confiabilidad, anexo al presente pliego.	CUMPLE
19	Entrega de los documentos que evidencian, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (E.P.S, E.F.P, A.R.L, C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada	CUMPLE
20	Aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya	NO APORTO DOCUMENTO
21	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista	NO APORTO DOCUMENTO
22	Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, proveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes	NO APORTO DOCUMENTO
23	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericón de la actividad contratada	NO APORTO DOCUMENTO
24	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral	NO APORTO DOCUMENTO
25	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072-2015 en relación con sus de pendientes y contratista durante toda la ejecución contractual	CUMPLE
26	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional encargado según la idoneidad presentada de este	NO APORTO DOCUMENTO DEL

último, que cumple con lo establecido en la Resolución número 0312 del 13 de febrero de 2019 Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciará y anexará el Formulario No. 1 (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo).	PROFESIONAL RESPONSABLE DE SGSST				
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Una vez verificada la documentación aportada por el proponente CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS identificada con NIT 900.520.910-0, NO CUMPLE TECNICAMENTE con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso PN RASES 8 DEMAG MIC 023-2023.</p> <p>El señora IRINA JOSE VANEGAS PALACIO, identificado con cedula de ciudadanía N° 57.430.183 de Santa Marta (Magdalena), representante legal de la empresa CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS identificada con NIT 900.520.910-0, NO CUMPLE TECNICAMENTE con todos los requisitos establecidos en la invitación del proceso PN RASES 8 DEMAG MIC 023-2023, ya que no aportó los siguientes documentos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. • Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. • Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, proveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes. • Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericón de la actividad contratada. • Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral. • El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional encargado según la idoneidad presentada de este último. <table border="1" data-bbox="168 863 1458 926"> <tr> <td data-bbox="168 863 1230 898">OFERENTE</td> <td data-bbox="1230 863 1458 898">TECNICO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="168 898 1230 926">CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS</td> <td data-bbox="1230 898 1458 926">NO CUMPLE</td> </tr> </table> <p>4. CONCLUSIONES</p> <p>Según la evaluación técnica realizada a los documentos aportados en la plataforma SECOP II, dentro de los tiempos establecidos por el señora IRINA JOSE VANEGAS PALACIO, identificado con cedula de ciudadanía N° 57.430.183 de Santa Marta (Magdalena), representante legal de la empresa CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS identificada con NIT 900.520.910-0, se considera NO VIABLE en el aspecto técnico por no cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso.</p>		OFERENTE	TECNICO	CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS	NO CUMPLE
OFERENTE	TECNICO				
CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS	NO CUMPLE				

Atentamente,



PT MARIA ISABEL TRUYO NIÑO

Verificador Técnico del Proceso PN RASES 8 DEMAG MIC 023-2023

Calle 22 No.1C-74
Teléfonos 4234831
demag.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA